AÑO 2024 NOTA MÚLTIPLE Nº 253

La Plata, 31 de Mayo de 2024.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

PUNTO ÚNICO: Gerenciadora BRINDAR SALUD- Red Basa código 213/ OSPSIP código 215: S/ Baja Fol2.

Se comunica a las Entidades Primarias que, a partir del 01/06/2024, se elimina el uso del Fol2PM para las obras sociales de referencia. Todas las prestaciones deben estar previamente autorizadas por Brindar Salud, según modelo detallado a continuación:

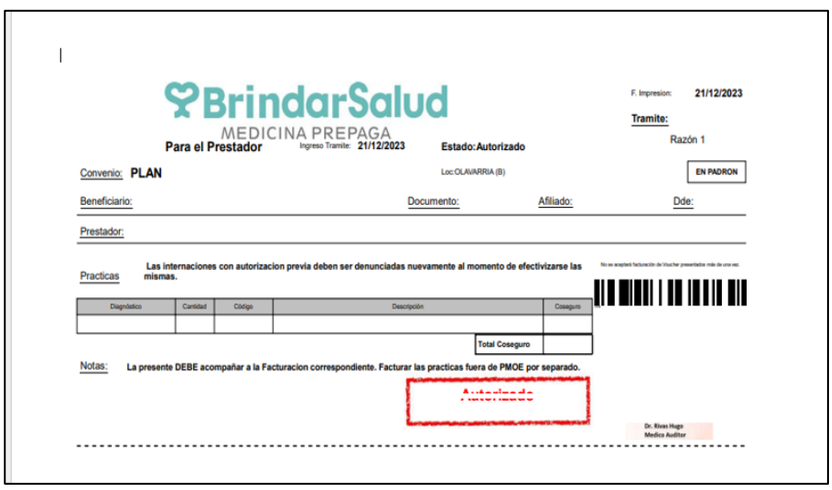

BrindarSalud
MEDICINA PREPAGA
Para el Prestador Ingreso Tramite: 21/12/2023 Estado:Autorizado
F. Impresion: 21/12/2023
Tramite:
Razón 1
Convenio: PLAN
Loc:OLAVARRIA (B)
EN PADRON
Beneficiario: Documento: Afiliado: Dde:
Prestador:
Practicas
Las internaciones con autorizacion previa deben ser denunciadas nuevamente al momento de efectivizarse las mismas.
No se aceptará facturación de Vouchers presentados más de una vez.

Diagnóstico	Cantidad	Código	Descripción	Coseguro
			Total Coseguro	

Notas: La presente DEBE acompañar a la Facturacion correspondiente. Facturar las practicas fuera de PMOE por separado.
Autorizado
Dr. Rivas Hugo
Medico Auditor

Se aclara que Brindar Salud solo cubre la categoría A para planes 100 - 200 - 250 - 300 y OSPSIP, los cuales deben pagar la diferencia que resulte con las categorías B y C en atención ambulatoria.

Coseguros:

Solo aplican en planes 100 - 200 y 210.
Los coseguros solo aplican en atención ambulatoria, sean consultas o prácticas médicas de cualquier tipo.
Exentos de pagar coseguro:
a) Plan Materno Infantil (PMI): embarazadas hasta 30 días posteriores al alumbramiento y Recién Nacido durante el 1° año de vida.
b) Discapacidad (debe presentar el certificado correspondiente) cualquiera sea la edad del paciente.
c) HIV y Oncología
Ejemplo:
Afiliado Plan 100 o 200 debe abonar:
consulta médico especialista categoría A $3786.00
consulta médico especialista categoría B $7677.41
consulta médico especialista categoría C $10790.55

Se adjunta Anexo I de coseguros vigentes

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno

FEDERACION MEDICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FEMEBA